



Villavicencio, veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

CLASE DE PROCESO:	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE:	ARACELY VARGAS CALDERON
DEMANDADO:	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO - E.A.A.V.
EXPEDIENTE:	50001 3333 008 2018 00452-00

Sería el caso proceder a verificar el cumplimiento del fallo, conforme lo señala el artículo 25 de la Ley 393 de 1997; sin embargo, revisado el expediente, se advierte que el fallo calendado 22 de febrero de 2019¹, se notificó personalmente a las partes (folios 47 a 49), empero, se generó un error en el correo electrónico al que se notificó a la accionante, por lo que a través de la secretaría de este Despacho, se procedió nuevamente a notificar a la parte demandante, esto, a través de mensaje de datos cuyo acuse de recibo es de fecha 30 de abril de 2019 (folios 56 y 57), de igual modo, se notificó al Ministerio Público hasta el 08 de mayo de 2019 (folio 87).

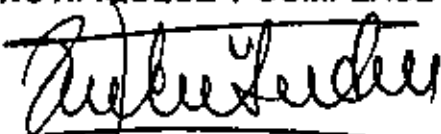
Así las cosas, procede el Despacho a pronunciarse sobre la viabilidad de conceder el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (folios 58 al 62) en contra de la sentencia proferida en 22 de febrero de 2019.

En este sentido, se tiene que la providencia objeto del recurso de alzada se notificó personalmente el 30 de abril de 2019 (folio 56), conforme lo señalan los artículos 203 del CPACA y 22 de la Ley 393 de 1997, posteriormente y encontrándose dentro de la oportunidad legal, el día 08 de mayo de 2019 la parte demandante radicó memorial interponiendo y sustentando el recurso de apelación.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 393 de 1997, se **CONCEDE EN EFECTO SUSPENSIVO** el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia del 22 de febrero de 2019.

Por Secretaría, remítase de manera inmediata el expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Jueza del Circuito

¹ Visible a folios 39 al 46 del expediente.

Medio de Control:	ACCION DE CUMPLIMIENTO
Radicado:	50-001-33-33-008-2018-00452-00
Convocante:	ARACELY VARGAS CALDERON
Demandado:	EAAV
Proyectó:	MSRP/

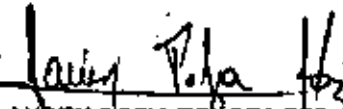


Estado Plurinacional
Comunidad Indígena de la Federación
República de Colombia

JUEGOS-OTERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVIEJA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia calendarizada 21 de MAYO de 2018, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 018 del 22 de MAYO de 2018.


LAUREN SOFIA TOLOZA FERNANDEZ
Secretaría del Circuito

Medio de Control:
Radicado:
Convocante:
Demandado:
Proyecto:

ACCION DE CUMPLIMIENTO
60-001-33-33-006-2018-00452-00
ARACELY VARGAS CALDERON
EAAV
MSRP/